RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 127-2017-CFIQ.-

Bellavista, 25 de abril de 2017.

Visto el Oficio Nº 0459-2017-D-ORAA (ingreso Nº 0883-2017-FIQ) recibido el 29 de marzo de 2017, por el cual el Director de la Oficina de Registros y Archivos Académicos remite, el expediente del ingresante en el Proceso de Admisión 2016-II, por la modalidad de Traslado Externo a la Facultad de Ingeniería Química, señor MORALES FUENTES RIVERA MIGUEL, para su respectiva convalidación.

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 285° señala que la Universidad fija el número de vacantes por Examen General de Admisión según demanda, capacidad física instalada y recursos humanos, teniendo además en consideración vacantes para las siguientes otras modalidades, entre estas: 285.2 Traslados internos y externos, con no menos de setenta y dos (72) créditos aprobados;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 048-2015-CU de fecha 10 de abril de 2015, se aprobó el Reglamento del Concurso de Admisión de la Universidad Nacional del Callao vigente a la fecha, cuyo Artículo 42° señala que "Los alumnos de la Universidad Nacional del Callao, y de otras Universidades del país o del extranjero, que postulan por la modalidad de Traslado Interno y Externo, deben haber aprobado como mínimo 72 créditos ó cuatro periodos lectivos de estudios, de su Facultad o en la Universidad de origen, concordante con el Art. 98 Inc. 98.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220":

Que, las convalidaciones se realizan por única vez y las efectúa la Comisión de Currículo y Convalidaciones de cada Facultad, con emisión de Resolución de Consejo de Facultad respectiva, como lo prescribe el Artículo 69º del Reglamento antes citado; asimismo, el Artículo 68º estipula que el contenido temático de los Sílabos presentados, deben corresponder por lo menos en un 70% de las asignaturas que se ofrecen en la Facultad, y que los créditos asignados no difieran en más de uno a favor del estudiante;

Que, mediante Informe Nº 005-2017-CACCC-FIQ (ingreso Nº 0883-2017-FIQ), recibido el 18 de abril de 2017, El presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química da opinión favorable a las asignaturas aprobadas en la Escuela Profesional de Ingeniería de Transportes de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional Federico Villareal con las asignaturas equivalentes al Currículo 2016 de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Extraordinaria de fecha 25 de abril de 2017, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao:

RESUELVE:

PRIMERO.- CONVALIDAR las asignaturas aprobadas en la Escuela Profesional de Ingeniería de Transportes de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional Federico Villareal con las asignaturas equivalentes al Currículo 2016 de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, del expediente Nº 1427 del Ingresante en el Examen de Admisión 2016-II por la Modalidad de Traslado Externo a la Facultad de Ingeniería Química, señor MORALES FUENTES RIVERA MIGUEL, según se detalla en el cuadro siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLAREAL FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE TRANSPORTES

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA

CURSO APROBADO	N	CR	CURSO CONVALIDADO	N	CR
MATEMÁTICA I	11	05	MATEMÁTICA I	11	05
MATEMÁTICA II	12	05	MATEMÁTICA BÁSICA	12	04
QUÍMICA APLICADA	14	03	QUÍMICA GENERAL I	14	05
LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	14	03	METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO	14	02
VISIÓN GEOGRÁFICA DEL PERÚ	15	03	RECURSOS NATURALES DEL PERÚ	15	02
SOCIOLOGÍA	18	03	ESTADO, SOCIEDAD, CULTURA Y DESARROLLO HUMANO	18	03
ANÁLISIS MATEMÁTICO I	13	06	MATEMÁTICA II	13	05
FÍSICA I	13	04	FÍSICA I	13	05
PSICOLOGÍA	14	03	PSICOLOGÍA INDUSTRIAL	14	02
PROGRAMACIÓN E INFORMÁTICA I	13	04	INFORMÁTICA APLICADA PARA INGENIERÍA	13	04
ANÁLISIS MATEMÁTICO II	11	06	MATEMÁTICA III	11	05
FÍSICA II	11	04	FÍSICA II	11	04
ESTADÍSTICA	11	03	ESTADÍSTICA	11	03
DIBUJO TÉCNICO	12	03	DIBUJO TÉCNICO PARA INGENIERÍA QUÍMICA	12	02
			TOTAL CRÉDITOS	TY I	51

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a ORAA, EPIQ, Interesado y Archivo.

Registrese, comuniquese y archivese.

LACV/AMRS

Universidad Nacional del Callao Facultad de Ingenie a Química Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA Segretaria Académica